Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 83/2014
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTROMECÁNICOS PARA SISTEMAS DE CAPTADORES DE POLVO"
ID N° 280760
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 99/2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 24 DE OCTUBRE DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 83/2014** para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTROMECÁNICOS PARA SISTEMAS DE CAPTADORES DE POLVO"-ID N° 280760**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Abog. Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzon**, Asesor Técnico de Presidencia y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que se cursó invitación para presentar oferta a las siguientes firmas comerciales: HIDRAULICA DEL BRASIL, NICOLLY PRISCILA KUBITZ, EMILIO GOTZE PETERSEN, RODRIGO ALEXANDER PINHO AYALA y PROVINDUS S.A.

En fecha 15 de setiembre de 2014, se procedió al acto de apertura de sobres pero al no contar con la cantidad mínima de tres ofertas se procedió a prorrogar la presentación y apertura, conforme lo determina la Resolución de la DNCP N° 805/2009 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34° de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.

Por lo tanto, mediante una adenda se procedió a prorrogar la presentación y apertura de ofertas para el 25/09/2014; fecha en que se precedió a dar apertura al sobre conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la única firma comercial que presentó su propuesta: **KUBITZ de NICOLLY PRISCILA KUBITZ RIBAS**.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 95/2014 de Apertura de Sobres.
- Acta N° 98/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 71/2014.
- Aclaratoria.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta_Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en las bases y condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

3.1.- DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Documentos Sustanciales	KUBITZ de NICOLLY KUBITZ
Formulario de Oferta-Lista de Precios.-	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(5% y 60 días).-*	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.-	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta *(Cédula de Identidad).*	CUMPLE
SIPE Nº.	1319143

3.2.- DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Formales	KUTITZ
RUC Nº.-	4273383-9
Cédula Tributaria-RUC.-	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el RUC.-	SIPE
Declaración Jurada Derecho de Menores.-	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.-	CUMPLE
Balances Generales *(2011-2012-2013).-*	CUMPLE
Patente Comercial-Municipal *(2º Semestre/2014).-*	NO*

3.3.- ACLARATORIA*

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma unipersonal KUBITZ, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
KUBITZ	Patente Comercial-Municipal del Segundo Semestre del 2014.-	CUMPLE
	Experiencia.-	CUMPLE
	Autorización del Fabricante.-	CUMPLE

4.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

4.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la Carta_Invitación en el Anexo B, Numeral 20 inc. d), se presenta seguidamente el cumplimiento de las mismas:

DOCUMENTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares (Artículos, Materiales y Equipos Eléctricos y Electrónicos) en un 30% de lo ofertado en sumatoria dentro de los tres últimos años (2011, 2012, 2013).	SI

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

4.2.- OTRAS DOCUMENTACIONES TÉCNICAS

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO
Especificaciones Técnicas.	SI
Plan de Entrega: *(dentro de los 30 días de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.* **Lugar de Entrega:** Ítem 1-Depósito de la Planta Industrial de Vallemí e Ítem 2-Depósito de Planta Industrial de Villeta.	SI
Autorización del Fabricante (*).	SI

(*) Declara ser fabricante del producto ofertado.-

5.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, la Carta_Invitación en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos de origen nacional, el cual no es aplicado en este proceso puesto que existe una única oferta.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido las bases y condiciones (Anexo B, Numeral 20, Inciso b) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente y calificada se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

Ratio de Liquidez

Mayor o Igual que 1	2011	2012	2013
Activo Corriente	146.582.250	332.142.518	1.328.624.701
Pasivo Corriente	36.597.473	20.983.819	83.134.858
	4,01	15,83	15,98
	Promedio		**11,94**

Índice de Endeudamiento

No será mayor a 0,80	2011	2012	2013
Pasivo Total	36.597.473	20.983.819	83.134.858
Activo Total	485.823.202	678.607.955	1.702.502.107
	0,08	0,03	0,05
	Promedio		**0,05**

Índice de Rentabilidad

No debe ser Negativo	2011	2012	2013
Utilidad después de Imp.	116.153.337	309.727.268	865.004.094
Capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000
	0,39	1,03	2,88
	Promedio		**1,43**

CUMPLE

En base a los cálculos se concluye que KUBITZ de NICOLLY PRISCILA KUBITZ RIBAS acredita suficientemente su capacidad financiera.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios.

Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 71/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
	PM (Pedido de Material) N° 4159/2014– Planta Industrial de Vallemi.-				
1	Ventiladores de Tipo Rodete.-	30	Unidad	2.400.000	72.000.000.-
	PM (Pedido de Material) N° 5237/2014– Planta Industrial de Villeta.-				
2	Turbina Ventilador del Captador de Polvo.-	30	Unidad	2.400.000	72.000.000.-
	TOTAL GENERAL G.				**144.000.000.-**

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Programa Anual de Contrataciones prevé un monto menor a la oferta recepcionada, por tal motivo, este Comité ha solicitado al Departamento de Programación y Evaluación de la UOC, mediante Carta Interna CE N°37/2014, la disponibilidad presupuestaria en el rubro 340 dentro de los Programas afectados, habiéndose recibido la confirmación respectiva en forma verbal.

Posteriormente se requirió a la Gerencia Industrial (GI), mediante Carta Interna CE N° 38/2014, adecuar las cantidades a ser adjudicadas considerando que la oferta no solo supera la disponibilidad presupuestaria prevista sino también el tope de la modalidad de Contratación Directa (2000 jornales mínimos= G 140.312.000).

Con la disminución de las cantidades propuestas por la GI se solicitó al Dpto. de Programación y Evaluación que gestione ante el Dpto. de Presupuesto la emisión de las certificaciones presupuestarias y la modificación del Programa Anual de Contrataciones adecuando a los nuevos montos propuestos a adjudicar.

Con el objeto de agilizar el proceso se procede a adjudicar la presente contratación quedando a cargo de la UOC anexar al legajo los nuevos CDP´s y la modificación del PAC correspondiente.

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 83/2014** para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTROMECÁNICOS PARA SISTEMAS DE CAPTADORES DE POLVO"-ID N° 280760** a la firma unipersonal **KUBITZ de NICOLLY PRISCILA KUBITZ RIBAS,** cuya oferta reúne los requisitos exigidos en las bases y condiciones y en base al art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
	PM (Pedido de Material) N° 4159/2014– Planta Industrial de Vallemi.-				
1	Ventiladores de Tipo Rodete.-	29	Unidad	2.400.000	69.600.000.-
	PM (Pedido de Material) N° 5237/2014– Planta Industrial de Villeta.-				
2	Turbina Ventilador del Captador de Polvo.-	29	Unidad	2.400.000	69.600.000.-
	TOTAL GENERAL G.				**139.200.000.-**

Guaraníes Ciento treinta y nueve millones doscientos mil.-

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en las bases y condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada que se detalla seguidamente:

Ítem	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	Depósito de la Planta Industrial de Vallemí. De 07:00 a 11:00 horas y de 12:30´a 14:00 hs.	Dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
2	Depósito de la Planta Industrial de Villeta. De 07:00 a 11:30´ horas y de 13:00a 14:30´ hs.	Dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

8.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación-UOC la formalización de los contratos, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° - inc.11, previo cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo N° E, última parte, de la Carta_Invitación y las comunicaciones de rigor.

Es nuestro informe.-

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.